

## MARCO DE REFERENCIA CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACION

Paraguay - 2021

**LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U  
OBLIGATORIO - PROTOCOLO DE 2014 (P029) RELATIVO AL CONVENIO  
SOBRE EL TRABAJO FORZOSO**

### PRESENTACION DE MEMORIAS

#### Cumplimiento de las obligaciones gubernamentales

Sí

#### Cometido de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la presentación de memorias

**91. Para elaborar la memoria, consultó el Gobierno: [10.1]**

a) A las organizaciones de empleadores más representativas, b) A las organizaciones de trabajadores más representativas

**92. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? [12] Sírvase facilitar el listado**

FEPRINCO.

**93. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? [13] Sírvase facilitar el listado**

CESITP, CNT, CUT-A, CUT, CPT y CGT

**94. En caso afirmativo, sírvase describir el proceso o los procesos de consulta. [10.2]**

En fecha 08 de noviembre de 2021, se remitió por nota a los gremios empresariales y centrales sindicales copia del formulario de memoria, completado parcialmente por funcionarios del MTESS, a efectos de que los mismos realicen comentarios, sugerencias o enmiendas a la redacción de la Memoria sobre el Seguimiento de la Declaración. Se les solicitó en la misiva que la

	<p>respuesta llegue para el 19 de noviembre de 2021, a fin de condensar toda la información para poder remitirla oportunamente a la OIT. La CUT-A envió observaciones al borrador de Memoria por nota con entrada N° 15.596/21</p>
--	--

## OBSERVACIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

### Organizaciones de Empleadores

<p>95. ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria? [11a]</p>	<p>No</p>
--	-----------

### Organizaciones de Trabajadores

<p>96. ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria? [11b]</p>	<p>Sí</p>
<p>97. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información sobre las respuestas y, en su caso, los comentarios de las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los asuntos antes indicados</p>	<p>La CUT-A remitió observaciones al borrador de Memoria. El texto se encuentra en:  <a href="https://drive.google.com/file/d/1YR5CYsmG8u35LsCqVDwwemZEPOA2Mab_/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1YR5CYsmG8u35LsCqVDwwemZEPOA2Mab_/view?usp=sharing</a></p>

## ESFUERZOS Y PROGRESOS DESPLEGADOS PARA REALIZAR DE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO

### Ratificación

### Estatus

	<p>C 29 y C 105: ratificados P029: no ratificado</p>
--	--

### Intención de ratificar

<p><b>61. Si ha ratificado el Convenio núm. 29, pero no el Protocolo relativo al Convenio núm. 29, ¿cuáles son las perspectivas de ratificación del Protocolo?</b></p>	<p>Probable</p>
<p><b>62. ¿Sírvese indicar, si acaso existen, los obstáculos para su ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930?</b></p>	<p>Se tiene que realizar el análisis tripartito del instrumento</p>
<p><b>Existencia de una política y o plan de acción para la represión del trabajo forzoso u obligatorio</b></p>	
<p><b>63. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [1.1]</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>65. Se ruega asimismo indicar la manera en que las organizaciones de empleadores y de trabajadores fueron consultadas. [1.3]</b></p>	<p>Para elaborar la 2da Estrategia Nacional, se realizó un proceso de consultas tripartitas en varias localidades del país y en la capital.</p>
<p><b>68. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional que prevea medidas concretas y acciones específicas para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio? [1.5]</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>69. Sírvase describir tales medidas [1.5]</b></p>	<p>La estrategia se concentra en : Fortalecimiento Institucional de la CONTRAFOR; Actividades de prevención (capacitación, campañas de</p>

	concienciación, etc) ; Detección de casos; Atención a las víctimas y Sanción.
<b>70. ¿Recopila y analiza el Gobierno datos estadísticos y otro tipo de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso u obligatorio? [1.6]</b>	No
<b>72. ¿Prevé el Gobierno recopilar datos sobre el trabajo forzoso u obligatorio? [1.6.2]</b>	Sí
<b>Medidas tomadas o previstas para una acción sistemática y coordinada</b>	
<b>64. Sírvase describir las medidas contempladas, los objetivos señalados y las autoridades responsables de aplicar, coordinar y evaluar esas medidas. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) resultar pertinentes [1.2]</b>	La Segunda Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso (2021-2024) ha sido adoptada por Resolución MTESS N° 555/2021. <a href="https://www.mtess.gov.py/noticias/informaron-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024">https://www.mtess.gov.py/noticias/informaron-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024</a>
<b>Medidas adoptadas o previstas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso</b>	
<b>74. ¿Se han aplicado o previsto medidas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [2.1]</b>	Sí
<b>75. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [2.2]</b>	a) Información, educación y sensibilización destinadas especialmente a empleadores y personas en situaciones de vulnerabilidad,b) Fortalecimiento y ampliación del ámbito de aplicación de la legislación, principalmente la laboral,c) Reglamentación y control del proceso de contratación y colocación de los trabajadores,d) Apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la debida diligencia,f) Promoción de una migración segura y regular,g) Educación/formación profesional,h)

	Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes,i) Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores
<b>75.f. Descripción de las medidas adoptadas o que se prevén adoptar</b>	Realizar capacitaciones. Fortalecer atención a víctimas Reinserción laboral a víctimas de TF
<b>75.f. Categorías de beneficiarios de estas medidas y tipos de prácticas de trabajo forzoso</b>	Todas las categorías. Especialmente los migrantes, repatriados.
<b>Medidas tomadas o previstas para proteger a las víctimas de trabajo forzoso</b>	
<b>76. Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para identificar, liberar y proteger a las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [3.1]</b>	Sí
<b>77. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [3.2]</b>	a) Formación de interlocutores pertinentes para identificar prácticas de trabajo forzoso,c) Asistencia material a las víctimas,e) Medidas dirigidas a la rehabilitación y la reinserción social y profesional de las víctimas,i) Medidas dirigidas a los migrantes
<b>Medidas tomadas o previstas para facilitar el acceso a los recursos de la víctima</b>	
<b>78. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para permitir el acceso de las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio a acciones jurídicas y de reparación? [4.1]</b>	Sí

<p><b>79. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [4.2]</b></p>	<p>a) Información y asesoramiento a las víctimas sobre sus derechos, b) Asistencia jurídica gratuita, c) Gratuidad procesal, e) Acceso a mecanismos de reparación y compensación, f) Fortalecimiento de las capacidades y los medios de acción competentes, a saber, los inspectores del trabajo, las fuerzas del orden, el Ministerio Público y los jueces de las autoridades</p>
<p><b>80. Sírvase indicar si las medidas dirigidas a permitir el acceso a la justicia y a acciones jurídicas y de reparación benefician a todas las víctimas, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional. [4.3]</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>Cooperación con otros Estados miembros, organizaciones internacionales/regionales u ONG</b></p>	
<p><b>81. ¿Coopera el Gobierno con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales u organizaciones no gubernamentales para lograr suprimir el trabajo forzoso u obligatorio de forma efectiva y sostenida? [5.1]</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>82. Sírvase describir brevemente cómo se manifiesta tal cooperación [5.2]</b></p>	<p>Articulación de casos de TP a nivel Mercosur. Cooperación'' con otros organismos internacionales y ONG que trabajan en la prevención del TF, el TI y la TP.</p>
<p><b>Actividades de promoción</b></p>	
<p><b>90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y</b></p>	<p><a href="https://www.mtess.gov.py/noticias/informacion-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024">https://www.mtess.gov.py/noticias/informacion-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024</a> <a href="http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024">http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024</a></p>

<p>sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]</p>	<p><a href="https://www.itapua.gov.py/index.php/noticias/taller-sobre-la-nueva-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-se-realizo-con-apoyo-de-la-gobernacion-de-itapua">https://www.itapua.gov.py/index.php/noticias/taller-sobre-la-nueva-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-se-realizo-con-apoyo-de-la-gobernacion-de-itapua</a>  <a href="https://www.mtess.gov.py/institucion/convenios/trabajo-forzoso">https://www.mtess.gov.py/institucion/convenios/trabajo-forzoso</a></p>
---	---

**Iniciativas especiales o Progreso**

<p>85. Sírvase describir las modificaciones importantes que se hayan producido desde la última memoria presentada (por ejemplo, cambios en el marco legislativo e institucional, puesta en marcha de programas importantes, nuevos datos, evolución del número de personas sometidas al trabajo forzoso identificadas, liberadas y que se hayan beneficiado de medidas de protección, sanciones impuestas a los autores). [7]</p>	<p>Se adoptó la 2da. Estrategia Nacional de Prevención del TF (2021-2024) por Resolución MTESS N° 555/2021</p>
---	--

<p>90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]</p>	<p><a href="https://www.mtess.gov.py/noticias/informaron-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024">https://www.mtess.gov.py/noticias/informaron-sobre-documento-de-la-segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024</a>  <a href="http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024">http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/segunda-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-2021-2024</a>  <a href="https://www.itapua.gov.py/index.php/noticias/taller-sobre-la-nueva-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-se-realizo-con-apoyo-de-la-gobernacion-de-itapua">https://www.itapua.gov.py/index.php/noticias/taller-sobre-la-nueva-estrategia-nacional-de-prevencion-del-trabajo-forzoso-se-realizo-con-apoyo-de-la-gobernacion-de-itapua</a>  <a href="https://www.mtess.gov.py/institucion/convenios/trabajo-forzoso">https://www.mtess.gov.py/institucion/convenios/trabajo-forzoso</a></p>
--	---

**DESAFÍOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROTOCOLO**

**Organizaciones de Empleadores**

<p><b>86. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [8]</b></p>	<p>b) Falta de información y datos,g) Falta de medios en el marco institucional</p>
---	---

**COOPERACION TECNICA**

**Solicitudes**

<p><b>87. ¿Su Gobierno estima necesario establecer actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso con miras a la prevención, la supresión efectiva del trabajo forzoso u obligatorio, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [9.1]</b></p>	<p>Sí</p>
---	-----------

<p><b>88. En caso afirmativo, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, por nivel de importancia (no Procede / de menor importancia / importante / de mayor importancia): [9.2]</b></p>	<p>c) Recopilación y análisis de datos e información =&gt; de mayor importancia</p> <p>d) Orientaciones para la elaboración de la política y el plan de acción nacionales =&gt; de mayor importancia</p> <p>e) Fortalecimiento del marco jurídico =&gt; no Procede</p> <p>h) Promoción de prácticas de contratación y colocación equitativas =&gt; de mayor importancia</p> <p>m) Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores =&gt; de menor importancia</p>
---	--



	<p>n) Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores =&gt; de mayor importancia</p> <p>p) Otros =&gt; de mayor importancia</p>
<p><b>89. Sírvase proporcionar información complementaria respecto de las tres primeras necesidades prioritarias que haya comprobado que existe en materia de supresión del trabajo forzoso u obligatorio. Sírvanse facilitar el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime necesaria.</b></p>	<p>Colecta de datos estadísticos que permitan a los funcionarios de gobierno proporcionar en las Memorias para la OIT y otros organismos de NNUU.</p>